

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Estadísticas del sector financiero popular y solidario
Institución responsable	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS
Objetivo de la operación estadística	Supervisar y monitorear el comportamiento y evolución del sector financiero popular y solidario.
Unidad de análisis	Entidades
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Regional c. Provincial d. Cantonal e. Parroquial
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	2.4.6 Banca, seguros, estadísticas financieras
Principales variables	a. RUC ¹ b. Razón social ¹ c. Tipo de organización d. Estado jurídico e. Segmento f. Tipo de crédito g. Tipo de cuenta h. Estado de la operación i. Origen de la operación j. Tipo de operación k. Tasa de interés l. Destino financiero m. Actividad económica receptora n. Cuenta contable o. Saldo del crédito p. Monto del crédito concedido q. Saldo de depósitos r. Número de socios s. Número de directivos t. Número de operaciones de crédito u. Número de cuentas de depósito v. Número de tarjetas de crédito
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Metodología de la operación estadística
Periodicidad de la recolección	a. Mensual b. Trimestral ²

¹ Las variables de RUC y Razón social se encuentran disponibles en los boletines y bases de información estadística, a excepción de las siguientes bases de datos: captaciones (periodicidad mensual y trimestral), colocaciones (periodicidad mensual y trimestral), volumen de crédito (periodicidad mensual y trimestral), tarjetas de crédito (periodicidad mensual), socios (periodicidad trimestral); y, directivos (periodicidad trimestral).

² Ciertas estructuras de información son reportadas por las entidades con una periodicidad trimestral.

Disponibilidad de la información³	<p>2015-2022: información de la situación financiera de las entidades pertenecientes a los segmentos 1, 2 y 3.</p> <p>2015 – 2022: información de puntos de atención y entidades.</p> <p>2017 – 2022: información de la situación financiera de las mutualistas</p> <p>2017 – 2022: información de socios de las entidades</p> <p>2018 – 2022: información de la situación financiera de las entidades pertenecientes a los segmentos 4 y 5</p> <p>2020 – 2022: información de directivas de las entidades</p>
Periodicidad de la difusión⁴	<p>a. Mensual</p> <p>b. Trimestral</p>
Fecha de difusión de resultados⁵	<p>a. Mensual: i) Día 18 de cada mes (Información de la situación financiera del sector⁶); y, ii) Último día de cada mes (información de la intermediación financiera⁷).</p> <p>b. Trimestral: i) día 18 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre (base de estados financieros del sector); y ii) último día de enero, abril, julio y octubre (información de la intermediación financiera y caracterización del sector⁸).</p>
Periodo de referencia⁹	<p>a. Mes anterior</p> <p>b. Trimestre anterior</p>
Medios de difusión	<p>a. Página web</p> <p>b. Difusión interna</p>
Link de difusión	https://estadisticas.seps.gob.ec/
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p> <p>Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las</p>

³ La disponibilidad de los datos está sujeta al requerimiento de información realizado por la Superintendencia a las entidades, en función al segmento al cual pertenecen; así como a la existencia de información en los sistemas de registro transaccional.

⁴ La información cuyo envío se encuentra pendiente por parte de entidades controladas será incluida en la siguiente actualización del producto estadístico.

⁵ Si el día de publicación coincide con fin de semana o feriado nacional, la información se publica al día laboral inmediato posterior

⁶ La información a difundirse comprende boletines de los estados financieros de los segmentos que componen el sector financiero popular y solidario, patrimonio técnico; y, base de estados financieros del sector.

⁷ La información a difundirse comprende boletines y bases de datos de: i) colocaciones, ii) captaciones, iii) volumen de crédito; iv) tasas de interés; y, v) tarjetas de crédito.

⁸ La información a difundirse corresponde a bases de datos de socios, puntos de atención, entidades y directivas.

⁹ Sujeto a periodicidad de recolección de la información.



	<p>mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p> <p>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>Meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p>c. Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) – SEPS: Art. 222, Art. 224 y Art. 242.</p> <p>d. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS): Art-12 y Art. 147.</p> <p>e. Reglamento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS): Art. 158</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	23 de septiembre de 2013

